

Criterios para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental.

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Criterios para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental en la Universidad Autónoma de Aguascalientes

Exposición de Motivos

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), también conocida como la “*Cumbre para la Tierra*”, se celebró en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992. En la cumbre, se concluyó que el concepto de desarrollo sostenible era un objetivo alcanzable para todas las personas del mundo, independientemente de que fueran a nivel local, nacional, regional o internacional. En este evento, se reconoció que la integración y el equilibrio de las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales requieren contar con nuevas apreciaciones de la forma en que producimos y consumimos, la forma en que vivimos y trabajamos, y la forma en que tomamos decisiones. Como resultado también se obtuvo el acuerdo o proyecto, *Agenda 21*, la cual, conjuga en forma integral las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ecológica, económica, social) mencionando que ningún enfoque debe prevalecer sobre otro, entendiéndose entonces que las políticas económicas deben contemplar las repercusiones ecológicas y a su vez los programas ecológicos deben garantizar el bienestar social y el desarrollo económico. En el mencionado acuerdo, también se reconoce que las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción, lo que se traduce en una explotación inmoderada de los recursos del planeta.

Es de vital importancia observar este enfoque internacional, para integrarlo de manera armónica con la norma fundamental del País, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en donde se menciona que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, además en el artículo 4, párrafo quinto se ordena, “*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*”

En el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los principios rectores en la administración de los recursos públicos. En él se establecen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez aplicables a la contratación pública y la regla para realizar adquisiciones o contratación de servicios que aseguren “las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.” Ahora bien, el precepto constitucional no es explícito en la mención de aspectos de sustentabilidad en la administración de los recursos públicos, este concepto bien puede quedar englobado en los principios para asegurar las “*mejores condiciones disponibles*” para el Estado, mismos que deben establecerse en las leyes que se deriven de dicho precepto y en la interpretación sistemática de los principios Constitucionales y la demás normatividad nacional.

En este sentido, por ejemplo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente¹, se refiere a la obligación que se tiene de preservar y restaurar el equilibrio

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última reforma publicada el 11 de abril de 2022.

ecológico, así como a la protección al ambiente, en específico el artículo 17, indica que en la planeación nacional del desarrollo debe incorporarse la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con dicha Ley. Asimismo, ordena que en la planeación y realización de acciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública. En materia de productos, bienes, insumos y servicios con menor impacto ambiental, el artículo 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente disponen que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Economía, es la autoridad que promoverá la identificación de estos productos, bienes, insumos y servicios. Establece, asimismo, que la identificación debe basarse en parámetros y criterios ambientales a lo largo de su ciclo de vida, mismos que se deben determinar mediante las normas oficiales mexicanas que correspondan, además prevé que los bienes y servicios en este supuesto podrán contar con un distintivo o certificado de uso voluntario.

Considerando trascendente integrar las disposiciones que aseguren las mejores condiciones para la sociedad, es necesario reflexionar y comprender que toda la actividad social demanda un gran número de recursos, los cuales son finitos y es necesario garantizar un empleo más racional de los mismos, a través de una promoción de consumo responsable, respetando criterios de sostenibilidad e integrándolas en nuestras estrategias de contratación y compra de bienes, garantizando con ello un equilibrio entre los criterios económicos y la protección de los recursos.

La Universidad y las Compras Verdes

Ante la creciente preocupación del cuidado del medio ambiente, el cambio climático y la realidad a la que nos enfrentamos respecto del deterioro ambiental, la iniciativa pública y privada en general, están revisando los hábitos de compras y están incorporando el respeto de los criterios de cuidado ambiental en todas las fases de la contratación y adquisición.

Es así, que las Universidades Públicas no pueden quedarse atrás y deben propiciar el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo sostenible de su comunidad, pues ella tiene la responsabilidad de formar profesionistas que en el desempeño de su ejercicio apliquen su conocimiento y los valores en el cuidado de los principios de sostenibilidad dentro de su comunidad. Son estos profesionistas quienes desde su trinchera aportaran las ideas aprendidas en su alma mater, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo social de la región. La Universidad es también un punto de referencia para los que la rodean, incluyendo las empresas públicas y privadas, luego entonces asumimos la responsabilidad que nuestra propia naturaleza y finalidad nos otorga, en la difusión y respeto de los criterios de sostenibilidad y cuidado ambiental.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, acorde a su ideario y su misión, que justamente menciona, *“La misión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes consiste en impulsar el desarrollo sustentable, justo y equilibrado de nuestra sociedad: formando integralmente, en las diversas dimensiones humanas, a personas con perspectiva global que contribuyan de manera efectiva, comprometida y ética a la solución de las necesidades y problemáticas sociales; generando, difundiendo y aplicando conocimiento e innovación que mejore el nivel de vida y bienestar de la población; y promoviendo el arte, la cultura y el deporte que enriquezcan la vida de las personas”*, es una institución comprometida con

su comunidad en todos los sentidos, por lo que tiene claramente el compromiso de fortalecer y desarrollar políticas de compra verde y adquisición de productos con menor impacto ambiental.

En esta tesitura, se exponen los presentes “*Criterios para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental en la Universidad Autónoma de Aguascalientes*”, los cuales procuran ampliar el camino del compromiso ambiental con el que ya refería la Universidad en los “*Criterios Ambientales para la Gestión de Compras Verdes*”, con el encargo de ir revisando e incrementando los criterios a cubrir, evaluando su efectividad y la pertinencia de incluir más estrategias, productos y servicios.

Principios básicos a considerar en los criterios

1. Consumir un menor volumen de bienes y reusar más.
2. Reducir al mínimo los impactos ambientales derivados de la actividad Universitaria.
3. Consumo responsable, optar por adquirir productos que se adquieran en función de su composición, la posesión de una ecoetiqueta, la forma en que han sido elaborados, su capacidad de ser reciclados y reutilizados.
4. Preferir bienes cuyo ciclo de vida (producción - transporte - disposición final) tenga menores impactos al ambiente. Dando prioridad a proveedores ambientalmente responsables que cuenten con estrategias para recuperar y gestionar adecuadamente los residuos que se generan a partir de los productos que ofrecen.
5. Consumir bienes y productos que representen un beneficio social en la comunidad.

Elección de productos con menos impacto ambiental

1. Que un porcentaje del producto tenga material reciclado.
2. Que contribuya al ahorro de agua o energía.
3. Que no contenga elementos tóxicos.
4. Que sea un producto orgánico o con prácticas de producción que promuevan la conservación.
5. Que sean productos con producción local.
6. Elegir productos con residuos aprovechables, bienes o productos rellenables o recargables.
7. Que los productos cuenten con una etiqueta para un consumo responsable. (Guía de etiquetas para un consumo responsable).
8. Considerar proveedores de sustancias y productos químicos que garanticen la entrega de las hojas de seguridad conforme a lo que exige la NOM-018-STPS-2015.

Categorías de los criterios para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental en la Universidad Autónoma de Aguascalientes

1. Materiales y útiles de oficina
 - a. Papel
 - b. Productos derivados del papel
 - c. Lápices y lápices de colores
 - d. Correctores

2. Materiales de Limpieza
 - a. Jabón y detergentes
 - b. Desinfectantes
 - c. Papel higiénico
 - d. Toalla de papel para manos
 - e. Productos en aerosol
3. Utensilios desechables
 - a. Vasos
 - b. Platos
 - c. Cucharas
 - d. Servilletas
4. Sustancias Químicas
5. Iluminación y luminarias
6. Servicios de Sanitarios
7. Pinturas e impermeabilizantes
8. Vehículos
9. Equipo de cómputo
10. Mobiliario
11. Aire acondicionado
12. Refrigeradores y Congeladores
13. Productos textiles
14. Plantas y árboles
15. Contratación de Servicios

Criterios específicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Primero. Los presentes Criterios específicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en adelante, *Criterios*, tienen por objeto establecer las características y especificaciones de bienes con menor grado de impacto ambiental para su contratación y adquisición, correspondientes a:

1. Artículos, Materiales y Útiles Diversos (materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza y utensilios desechables para servicios de alimentación).
2. Materiales y bienes para Mantenimiento en Edificios e Instalaciones (pintura, lámparas para iluminación interna de edificios, servicios de sanitarios, aire acondicionado).
3. Equipo de Transporte (Vehículos).
4. Servicios de limpieza y manejo de residuos.
5. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
6. Muebles de oficina y estantería.
7. Vestuario y uniformes u otros productos textiles.
8. Plantas y árboles.
9. Equipo médico y de laboratorio.
10. Sustancias Químicas.
11. Equipo de consumo o generación de energía (luminarias, lámparas, equipos de aire acondicionado, equipos de desinfección y esterilización de aire, refrigeradores, congeladores, ventiladores, entre otros).

Segundo. Los presentes Criterios son de observancia general en la institución, tendrán preferencia en su adquisición y habrán de observarse en la medida de las posibilidades presupuestales por todas las Unidades Administrativas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Tercero. Para efecto de los siguientes criterios se entenderá por:

1. **Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
2. **Adquisición Sustentable:** La compra de cualquier bien mueble que en sus procesos de creación o elaboración no afecten o dañen gravemente al ambiente.
3. **Bienes de menor grado de impacto ambiental:** Son aquellos que por sus características y durante su proceso de fabricación causan menor impacto generado al ambiente.
4. **Biodegradable:** Capacidad de una sustancia de descomponerse en materias primas inocuas en el entorno natural, para ser verdaderamente biodegradable una sustancia o materia debe descomponerse en bióxido de carbono, agua y minerales de presencia natural, que tampoco causan daños al ecosistema.
5. **Certificación ambiental:** Sistema de reconocimiento a quienes cumplen con una serie de normas básicas de referencia que promueven la reducción de los impactos al medio ambiente, a través de instrumentos como sistemas de gestión o de autorregulación, tales como **ISO14001**, el Programa Nacional de Auditoría

Ambiental, el Programa GEI México y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, entre otros.

6. **Compras Verdes o Compras Públicas Sostenibles:** Adquisición de bienes o contratación de servicios utilizando sus recursos de manera óptima a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al medio ambiente, respetando las normas de contratación aplicables.
7. **Economía Circular:** Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
8. **Impacto Ambiental:** Modificación del ambiente ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza.
9. **Materiales Desechables:** Aquellos que se usan sólo una vez.
10. **Materiales Durables:** Aquellos que por sus características pueden ser usados repetidamente.
11. **Reciclado:** Aquel bien que ha sido elaborado con materia prima no virgen, que proviene de algún otro producto que ya ha sido desechado.
12. **Residuo Sólido:** El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.
13. **Reúso:** Usar o utilizar un producto tantas veces como sea posible para una o varias funciones hasta que se termine su vida útil.
14. **Producto sustentable:** Son todos aquellos que durante su ciclo de vida utilizan los recursos naturales, humanos y económicos de la manera más eficiente, inteligente y responsable, minimizando los impactos ambientales generados por su uso.
15. **Unidades Administrativas:** Las unidades administrativas de las diversas áreas académicas y administrativas de la Institución que pueden ser las áreas usuarias o áreas requirentes de los bienes y/o servicios.
16. **Universidad/Institución:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Cuarto. Las adquisiciones que se lleven a cabo mediante los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, se incorporarán, en la medida de las necesidades a las especificaciones para los bienes considerados en los Criterios.

Quinto. Para la adquisición de los productos incluidos en los anexos se instrumentará un programa gradual de compras sustentables, considerándose en la medida de lo posible las recomendaciones para ampliar las adquisiciones sustentables:

1. Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable.
2. Que contribuya al ahorro de agua o que los productos cuenten con la certificación de la Comisión Nacional de Agua (reconocimiento grado ecológico) y Normas Oficiales Mexicanas.
3. Que contribuya al ahorro de energía, esto es, usar preferentemente tecnología LED, balastos electrónicos, sensores de movimiento para el control de alumbrado, la

- función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad.
4. Adquirir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas en las que se promueva y apoye la conservación del medio ambiente.
 5. Consumir productos locales o nacionales.
 6. Adquirir materiales que no requieran empaques individuales o por grupos y que se pueda comprar a granel.
 7. Solicitar a los proveedores que se minimice el uso de empaques y embalajes, o en su defecto, que éstos no contengan tintas, pigmentos u otros aditivos tóxicos.
 8. Que el material con el que estén elaborados no dañe la capa de ozono.
 9. Adquirir productos biodegradables.
 10. Que el producto sea de larga duración y evitar los artículos desechables.
 11. Que al final de su vida útil permita su reciclaje.
 12. Que el producto no esté elaborado de unícel.
 13. En el caso de los productos derivados de papel no se deberán emplear cloro o blanqueadores.
 14. Las tintas que se utilicen para impresión deben tener bajo contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV).
 15. Base agua en lugar de aceite o solventes, como en el caso de marcadores, pinturas, entre otros.
 16. Debe indicar que no contiene elementos tóxicos.

Sexto. El Sistema de Gestión Integral, estará a cargo de diseñar y dar seguimiento a los indicadores de reducción del impacto ambiental que resulte de la aplicación de estos criterios.

Séptimo. Se preferirá la adquisición de artículos de materiales durables en lugar de artículos desechables. De igual forma, se preferirán los productos fabricados en el Estado de Aguascalientes, en la región y Nacionales.

Octavo. Los vehículos adquiridos por la Universidad, preferentemente deberán estar clasificados en las categorías de la tabla de “Eco vehículos, Indicadores de Eficiencia Energética y Emisiones Vehiculares” del Instituto Nacional de Ecología (INE).

Noveno. Las Unidades Administrativas o Unidades Ejecutoras del Gasto de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, serán responsables de conservar y en su caso solicitar a los proveedores los manifiestos de cumplimiento de las disposiciones, características y especificaciones establecidas en estos Criterios.

Décimo. El Listado de bienes con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental a considerar en la Universidad es el siguiente:

Materiales y útiles de oficina

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|---|--|---|
| Papel bond carta y oficio | <p>El papel bond se deberá adquirir con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibras de material 50% de fibras recicladas y plantaciones que se manejan de manera sustentable, prefiriendo en caso de tener existencias elegir el 100% de fibras recicladas. • Fibras naturales no derivadas de la madera. • Fibras provenientes de bosques y de plantaciones que se manejen de manera sustentable. • Método de blanqueo: libre de cloro elemental, preferentemente libre de cloro. <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Eco etiquetas FSC o PEFC. Norma: NMX-AA-143-SCFI-2008. Norma: NMX-AA-144-SCFI-2008. Empresa con certificado de cumplimiento de la Norma ISO 14001 y/o ISO 9001. Certificación ESR/RSE. Empresa socialmente responsable. Fabricante cuente con un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, manifestando cumplir con el Certificado de industria limpia de PROFEPA.</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Formatos base para Títulos y Hoja base carta para Certificados | <p>El papel se deberá adquirir con los elementos de seguridad y características que requiera el Departamento de Control Escolar de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibras provenientes de bosques y de plantaciones que se manejen de manera sustentable. • Método de blanqueo: libre de cloro elemental, preferentemente libre de cloro. • Preferentemente de Fibras de material recicladas. • Preferentemente de Fibras naturales no derivadas de la madera. <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Papeles certificados por FSC.</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Productos derivados del Papel | <p>Deberá de contener fibras recicladas (provenientes de pre consumo y pos consumo), sin perjuicio de utilizar fibras provenientes fuentes sustentables, por lo menos en las siguientes proporciones:</p> <p>Folders: 30% Tarjetas: 20% Cajas de cartón corrugado: 50% Cajas plegables: 40% Cajas de fibra sólida: 40% Cartoncillo: 70%</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

| | | |
|-------------------------------------|---|---|
| | Ecoetiquetas FSC o PEFC Norma: NMX-AA-143-SCFI-2008 Norma: NMX-N-107-SCFI-2010 | |
| Lápices y lápices de colores | Preferir los elaborados de resina o de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, preferentemente producto nacional. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Ecoetiquetas FSC | Adquirir preferentemente el 100% del total de las compras de este producto. |
| Correctores | Preferentemente adquirir: Correctores líquidos elaborados a base de agua y sin disolventes. Cintas correctoras elaboradas a partir de plástico reciclado. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir preferentemente el 100% del total de las compras de este producto. |

Materiales de Limpieza

| Bien | Líneamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|-----------------------------------|--|---|
| Jabón y detergentes | Líquidos y en polvo, se deberán adquirir productos Biodegradables. Preferentemente a base de ingredientes naturales y neutros, producto nacional y libres de fosfatos. Para el jabón en polvo, con NMX-Q-901-CNCP-2016, libre de fosfatos. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Hoja de datos de seguridad. | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Desinfectantes | Preferentemente elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxica, preferir productos nacionales. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Hoja de datos de seguridad. | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Papel higiénico | Tamaño Jumbo. Con un mínimo de 75% de fibra reciclada. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Toalla de papel para manos | Preferir la adquisición en fajillas y comprar por caja. Con un mínimo de 90% de fibra reciclada. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Productos en aerosol | Garantizar la compra de productos con etiqueta de NO CFC "No dañan la capa de ozono". | |

| | | |
|--|--|---|
| | Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Hoja de datos de seguridad. | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
|--|--|---|

Utensilios desechables

| Bien | Líneamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|-------------------------------------|--|---|
| Vasos | Preferentemente Biodegradable, hecho a base de plantas, resistente, biodegradable de 90 a 240 días sin dejar residuos tóxicos en el medio ambiente. Queda PROHIBIDA la compra de productos elaborados con uniceL. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Platos | Preferentemente Biodegradable, hecho a base de plantas, resistente, biodegradable de 90 a 240 días sin dejar residuos tóxicos en el medio ambiente. Queda PROHIBIDA la compra de productos elaborados con uniceL. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Cucharas | Biodegradable, hecho a base de plantas, resistente, biodegradable de 90 a 240 días sin dejar residuos tóxicos en el medio ambiente. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Servilletas | Elaborados con un mínimo de 30% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, preferentemente producto nacional. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Vasos, platos y recipientes* | Deberán ser productos de plástico o cartón con cierto porcentaje de material reciclado o totalmente reciclado en color natural (sin blanqueado o entintado) y biodegradables. *Utilizados en: Eventos especiales dentro de la Universidad, pero a cargo de un tercero, cafeterías concesionadas, eventos externos. Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Solicitar el cumplimiento al menos en el 50% del total de las compras de este producto. |

Sustancias Químicas

| Bien | Líneamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|----------------------------|--|---|
| Sustancias Químicas | Solicitar que el recipiente o envase (cuando aplique) de la sustancia química, se entregue con la etiqueta considerando el Sistema Globalmente Armonizado de la NOM-018-STPS-2015. | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Solicitar la Hoja de Datos de Seguridad que cumpla con la estructura de la NOM-018-STPS-2015.</p> <p>Se deberá considerar por el área usuaria o unidades administrativas adquirir las cantidades convenientes de acuerdo a la capacidad de almacenaje y las necesidades de uso existentes, además que las sustancias químicas cuenten con periodos de vida útil adecuados para el área de acuerdo a la frecuencia de uso considerando fechas de caducidad.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Hoja de Datos de Seguridad.</p> | |
|--|---|--|

Iluminación y luminarias

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|--|---|---|
| Lámpara LED tipo mazorca o tipo bala para alumbrado público. | De E 55 a 80 wW tipo TIPO LED | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Luminaria LED para brazo para alumbrado público. | De 100 w tipo LED | |
| Tubos LED t5 y t8 para oficinas. | De diferentes watts tipo LED | |
| Reflector LED. | De 10, 20, 30, 50, 100 y 150 w tipo LED | |
| Lámpara LED circular de sobreponer o empotrar. | De 9, 15 y 22 w tipo LED | |
| Panel LED para oficinas, laboratorios y aulas. | De 60x60cms de 40 a 42 w tipo LED | |
| Lámpara LED tipo mazorca o tipo bala para alumbrado público. | De 30x1.20cms de 54 a 60 w tipo LED | |
| <p>Para todas las anteriores, preferentemente solicitar: Garantía mínima de 3 años, Ecoetiqueta Energy Star, NOM-017-ENER/SCFI-2012, NOM-030-ENER-2012, Sello aplicable FIDE No. 4106, Sello FIDE No. 4132, Sello FIDE No. 4102, Sello FIDE No. 4119, Sello FIDE No. 4108</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas y eco etiqueta.</p> | | |

Servicio de Sanitarios

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|-------------------|---|---|
| Mingitorios secos | No requiere agua para su funcionamiento, pastilla neutralizadora de olores. Sistema deja pasar el agua, pero no los malos olores. | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

| | | |
|------------------------------|--|---|
| | Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | |
| Llaves economizadoras | Gasto mínimo de 2 l/min Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| WC de tanque | Gasto máximo de 3.8 LPD Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

Pinturas e impermeabilizantes

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|--------------------------------------|--|---|
| Pinturas impermeabilizantes e | <p>Se recomienda preferentemente el consumo de pinturas base agua.</p> <p>El contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV) en las pinturas no deberá de superar los 450 gramos de disolventes orgánicos por litro. NOM-123-SEMARNAT-1998</p> <p>Que el fabricante cuente con un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, Certificado de industria limpia de la PROFEPA</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Hoja de datos de seguridad Ecoetiqueta</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

Vehículos

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|------------------|--|---|
| Vehículos | <p>Se deberá de optar por adquirir o arrendar vehículos que ofrezcan un mejor rendimiento de combustible de acuerdo a su categoría.</p> <p>Se deberá de optar por adquirir o arrendar vehículos cuya calificación sea de por lo menos 17 puntos de acuerdo a la base de datos de la página de Eco-Vehículos.</p> <p>Preferentemente se deberá de observar que el aire acondicionado cuente con alguna de las siguientes tecnologías:</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>Reductor de recalentamiento con control externo de compresor de desplazamiento variable o fijo, o desplazamiento neumático variable. Sistema de recirculación de aire en clima cálido con o sin retroalimentación. Control del ventilador del motor. Intercambiador de calor interno. Condensadores o evaporadores mejorados. Separador de aceite del compresor.</p> <p>Los vehículos deberán contar preferentemente con alguna de las siguientes tecnologías:</p> <p>Transmisiones de seis o más velocidades. Transmisión variable continua. Motores de gasolina de inyección directa. Válvulas de tiempo variable. Sistemas de paro y arranque. Sistemas de embrague dual. Sistema de frenos regenerativos. Sistemas de reutilización de la energía térmica del escape y precalentadores de aceite de transmisión.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013 Certificado NOM de Cumplimiento Ambiental NOM-042-SEMARNAT-2003 NOM-044-SEMARNAT-2006 NOM-076-SEMARNAT-2012</p> | |
| <p>Servicio de Mantenimiento vehículos</p> | <p>Los servicios de mantenimiento de los vehículos, deberán garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos que se generen durante el mantenimiento, así como un uso eficiente de agua y energía.</p> <p>Se deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, así como las verificaciones vehiculares correspondientes para garantizar las buenas condiciones de los vehículos institucionales.</p> | <p>Contratar el 100% del total de los servicios.</p> |

Equipo de cómputo

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|--|---|--|
| <p>Computadoras de escritorio, computadoras portátiles, monitores/pantallas</p> | <p>Bajo consumo energético</p> <p>En el caso del modo de espera la pantalla o televisor no deberá de rebasar 1W.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Ecoetiqueta Energy Star. NOM-032-ENER-2013</p> | <p>Adquirir el 100% del total de las compras de este producto.</p> |

Mobiliario

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|--|--|---|
| Muebles de madera | <p>Manejo sustentable de bosques: Madera originaria de fuentes forestales sustentables, Preferentemente hechos de madera reciclada, Eco etiquetas FSC, PEFC NMX-AA-143-SCFI-2008.</p> <p>En caso de contener plástico, acero, aluminio u otro material, que éste sea reciclado por lo menos en un 25%, con declaración del Fabricante.</p> <p>Pintura: Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas.</p> <p>Tapicería: El material de tapicería contiene fibras naturales, asimismo, las fibras deberán de haber sido producidas con un mínimo de plaguicidas. Los tintes usados en las fibras no deberán de contener compuestos alergénicos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos que puedan afectar la fertilidad y el embarazo.</p> <p>Sustancias tóxicas: No contendrá sustancias cancerígenas, tóxicas, alergénicas o peligrosas con el ambiente</p> <p>En el caso de compuestos orgánicos volátiles, el peso deberá de ser menor al 10%.</p> <p>Preferentemente con una garantía al menos de 2 años.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Ecoetiquetas</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |
| Muebles de distintos materiales | <p>Pintura: Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas.</p> <p>Sustancias tóxicas: No contendrá sustancias cancerígenas, tóxicas, alergénicas o peligrosas con el ambiente</p> <p>Preferentemente con una garantía al menos de 2 años.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

Aire acondicionado

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|---------------------------|--|---|
| Aire acondicionado | <p>Deberá de contener alguna de las siguientes tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compresores de alta eficiencia Motores de ventilación de alta eficiencia Mejora de las superficies de transferencia de calor Función de ahorro de energía Indicador de revisión del filtro | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Ecoetiqueta Energy Star</p> <p>Preferentemente optar por los acondicionadores que cumplen con las condiciones que establece el sello FIDE.</p> <p>Evitar el consumo de gases refrigerantes que están prohibidos para su uso en México de acuerdo con los protocolos de Montreal y Kioto.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Norma: NOM-011-ENER-2006 NOM-021-ENER/SCFI-2008 NOM-023-ENER-2010 Sello FIDE No. 4116 Sello FIDE No. 4113 Sello FIDE No. 4121</p> | |
|--|---|--|

Refrigeradores y Congeladores

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|---|--|--|
| <p>Refrigeradores y Congeladores</p> | <p>Al momento de adquirir refrigeradores y congeladores, comparar los niveles de consumo de energía entre diferentes marcas y modelos de capacidad y características similares, optando por aquellos que ofrezcan un mayor ahorro de energía</p> <p>Preferentemente adquirir refrigeradores etiquetados con la leyenda de "EFICIENCIA SUPERIOR", es decir, 10% mayor eficiencia a lo especificado en la NOM o que cumplan con lo que especifica el Sello FIDE</p> <p>Evitar el consumo de gases refrigerantes que están prohibidos para su uso en México de acuerdo con los protocolos de Montreal y Kioto.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas NOM-015-ENER-2012 Sello FIDE</p> | <p>Adquirir el 100% del total de las compras de este producto.</p> |

Productos textiles

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|--------------------------------------|--|--|
| <p>Uniformes y vestuarios</p> | <p>Preferir y considerar, que el fabricante de la tela cuente con un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como de disminución de aguas residuales y emisiones de contaminantes. Certificado de industria limpia de la PROFEPA</p> | <p>Adquirir preferentemente el 100% del total de las compras de este producto.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | Preferir y considerar fabricantes con certificaciones y/o estándares ambientales desde la extracción de materias primas hasta la producción, distribución y eliminación. | |
|--|--|--|

Plantas y árboles

| Bien | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|--------------------------|---|---|
| Plantas y árboles | <p>Preferentemente Utilizar especies autóctonas: se persigue la máxima adaptación con la mínima intervención.</p> <p>Plantar árboles en los jardines para crear zonas de umbría que reduzca la temperatura del suelo.</p> <p>En caso de que se busque adquirir alguna especie protegida o en peligro de extinción, apegarse a las regulaciones mexicanas para garantizar que viene de sitios autorizados y solicitar evidencia de la trazabilidad de su origen.</p> | Adquirir preferentemente el 100% del total de las compras de este producto. |
| Fertilizantes | <p>Utilizar abonos formados por humus de origen Orgánico (lombriz y/o vermicomposta).</p> <p>Estiércol de res composteado a granel, sin olores fuertes a estiércol, adicionado con lixiviado de lombriz roja californiana.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Fichas técnicas Hoja de datos de seguridad Certificación Estatal, Nacional, Internacional o de alguna Asociación de Productores del giro de este procedimiento, donde se acredite que el invitado (razón social), cumple con la Norma NMX-FF-109-SCFI-2008</p> | Adquirir el 100% del total de las compras de este producto. |

Contratación de Servicios

| Servicio | Lineamiento ambiental | Porcentaje de adquisición |
|---|---|---|
| Servicio de Limpieza en bienes muebles e Inmuebles | <p>El personal de limpieza está capacitado para un adecuado uso, dilución y disposición de los materiales de limpieza, según el tipo de área de trabajo:</p> <p>Áreas generales y baños Establecimientos de salud (en caso de aplicar).</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: EC0126 (cocinas industriales) EC0154 (áreas generales y baños) EC0248 (establecimientos de salud)</p> | Contratar preferentemente el 100% del total de los servicios. |

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| <p>Recolección de residuos</p> | <p>Los servicios de Recolección de residuos peligrosos, biológico infeccioso; Recicladoras para manejo de residuos de manejo especial; Relleno Sanitario y Transportista de residuos de escombros.</p> <p>Forma de solicitar el cumplimiento: Licencias y/o Autorizaciones vigentes expedidas por Dependencias ambientales Federales, Estatales y/o Municipales</p> | <p>Contratar preferentemente el 100% del total de los servicios.</p> |
|---------------------------------------|--|--|

Conclusiones de los Criterios para la adquisición de bienes y contratación de servicios con menor impacto ambiental en la Universidad Autónoma de Aguascalientes

La Universidad Autónoma de Aguascalientes como organismo público descentralizado del Estado de Aguascalientes, debe asumir, respetar y ejecutar estrategias que garanticen que las compras verdes sean una forma de trabajo sistemático, que garantice:

- Alcanzar objetivos ambientales asumidos, reduciendo los impactos negativos en el medio ambiente.
- Ser ejemplo para la sociedad, con beneficios económicos y sociales e incluso políticos.
- Un gasto público eficiente.
- Ahorro económico y de recursos al considerar el Coste del Ciclo de Vida.
- Implementación de acciones y políticas de economía circular para fomentar el reciclaje y la reutilización de materiales.
- Permitir alcanzar objetivos ambientales asumidos, reduciendo los impactos negativos.
- Impulsar la innovación en productos y servicios más amigables con el medio ambiente.
- Refuerzo de economías locales.
- Mejorar la salud de los trabajadores y de la ciudadanía, por la utilización de productos y servicios con menor impacto ambiental.
- Transparencia y eficacia de los procesos de contratación de la Universidad, demostrando el compromiso de respeto del medio ambiente.